

Reg.GG 116/2026

Santiago, 14 de mayo de 2026

Presente

De mi consideración:

En atención a su solicitud ingresada al Banco Central de Chile (“Banco”) con fecha 8 de mayo de 2026, en el marco de la Ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en la que requiere lo siguiente:

“Junto con saludar, quisiera consultar si actualmente se encuentra vigente el procedimiento para solicitar información relativa a operaciones de remesas que ingresaron a Chile, incluyendo operaciones antiguas, algunas de ellas del año 2011.

Lo anterior, en atención a que, revisando la información disponible, encontré un documento PDF con los requisitos necesarios para efectuar la solicitud, junto con un archivo Excel denominado “Anexo Solicitud”, que aparentemente debe completarse y enviarse mediante la plataforma “Contacto Central”.

En concreto, quisiera confirmar si dicho procedimiento continúa vigente y si efectivamente corresponde utilizar esos documentos —en particular, el PDF denominado “ANTECEDENTES PARA SOLICITAR DETALLE DE OPERACIONES DE CAMBIOS INTERNACIONALES”— para solicitar copias o antecedentes de formularios relacionados con remesas ingresadas al país.

Asimismo, quisiera consultar si el anexo que se acompaña en la solicitud debe completarse uno por cada período, entendiendo por período un año calendario, o si es posible efectuar una única solicitud que comprenda todas las operaciones registradas entre los años 2011 y 2026..”

En cuanto a su solicitud, informo a usted que el Banco se encuentra legalmente impedido de proporcionar información referida a operaciones de cambios internacionales en virtud de lo que establece el inciso primero del artículo 66 de la Ley Orgánica Constitucional que lo rige (LOC).

Conforme a ello, el Banco debe guardar reserva respecto de los antecedentes que provengan de la información aludida recabada en ejercicio de sus atribuciones legales en materia cambiaria, quedándole expresamente vedado proporcionar información sobre ellas, sino a la persona que haya sido parte de las mismas, o a su mandatario o representante legal. Lo indicado, es consistente con el artículo 65 bis de la LOC, en relación con las disposiciones de la Ley de Transparencia aplicables al Banco, en lo pertinente.

Para poder hacerle entrega de la información solicitada, cumpliendo con el estándar de confidencialidad antes indicado, debe enviar una carta de solicitud, acompañada de los antecedentes correspondientes indicados en el procedimiento disponible en el siguiente link <https://www.bcentral.cl/areas/estadisticas/reportes-al-bcch>, sección “Información sobre Sistema de Operaciones de Cambios Internacionales SICAM”, apartado “Procedimiento para solicitar operaciones de cambios internacionales”, a través de la plataforma Contacto Central: <https://contactocentral.bcentral.cl>.

Respecto de su consulta sobre la forma de completar el “Anexo Solicitud”, basta con presentar un solo anexo que incorpore todo el período de datos requerido.

Finalmente, cabe señalar que estas solicitudes se reciben exclusivamente en formato digital y que toda la documentación debe estar firmada ante notario o contar con firma electrónica avanzada.

Saluda atentamente a usted,



SANDRA CONTRERAS CÁCERES
JEFA UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Por orden de la Sra. Presidenta

c.c.: Presidencia
Gerente General